



El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, a través de las Comisiones de Gobierno y Régimen Interior; de Derechos Humanos; de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; de Movilidad y de Turismo del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en atención a lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; en apego al artículo primero de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con discapacidad y de acuerdo con las atribuciones señaladas en 69 y 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco:

CONVOCA

A las personas con discapacidad, personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad, así como a las asociaciones u organizaciones para las personas con discapacidad, a participar en la Consulta pública, abierta y regular, estrecha, libre e informada a personas con discapacidad en el Municipio de Othón P. Blanco en materia de sus derechos, transporte inclusivo y turismo inclusivo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO DE LA CONSULTA PÚBLICA

El objeto de la consulta será escuchar y recibir las observaciones, propuestas y planteamientos de quienes participen sobre el análisis y estudio del contenido de las iniciativas presentadas en materia de derechos de personas con discapacidad, transporte inclusivo y turismo inclusivo para reglamentar en el municipio de Othón P. Blanco.



SEGUNDA. MATERIA Y TEMA DE LA CONSULTA

1. La iniciativa de Acuerdo para la aprobación del Reglamento sobre los Derechos, Atención e Inclusión para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo;
2. La Iniciativa de Reglamento, mediante la cual se expide el Reglamento del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros en Autobuses en Ruta Establecida del Municipio de Othón P. Blanco en los siguientes temas:
 - a) Tarifas preferenciales en los costos de traslado
 - b) Espacios inclusivos y diferenciados en otros colores
 - c) Documentos de acreditación.
3. La Iniciativa de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Turismo del Municipio de Othón P. Blanco.
 - a) Turismo Accesible.

TERCERA. DEL MICROSITIO.

Para una mayor garantía de los principios que enmarcan la Consulta para personas con discapacidad, se habilitará un micrositio en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, disponible en el siguiente enlace: <https://opb.gob.mx/consulta> en el cual, estarán disponibles los documentos legislativos relativos a la Consulta, la Convocatoria, el protocolo, los formularios de registro, avisos de privacidad y demás información indispensable para el presente ejercicio de participación.

En este sentido, en apego a las etapas y reglas establecidas en el protocolo, así como las señaladas en esta convocatoria, las personas podrán participar en la Consulta Pública de Personas con Discapacidad a efecto de proponer consideraciones, observaciones y/o modificaciones a las iniciativas señaladas en la base segunda de la presente Convocatoria.



Para hacer efectiva la participación, deberán completar su registro y señalar su medio de participación. Pudiendo ser de carácter presencial o virtual, en las modalidades descritas en la presente convocatoria.

CUARTA. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

La presente consulta, se realizará en apego al principio de participación directa y estrecha de las personas con discapacidad estando dirigida a:

- I. Mujeres y Hombres con discapacidad;
- II. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, un familiar o cuidador personal;
- III. Representantes de las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil, de o para personas con discapacidad.
- IV. Especialistas en materia de discapacidad.

Para el registro serán necesarios los siguientes datos:

1. Datos de quien participa:
 - Nombre;
 - Edad;
 - Teléfono de contacto;
 - Correo electrónico;
 - Municipio;
 - La modalidad en el cual desean desarrollar su participación ya sea en forma virtual o de forma presencial,
 - Señalar quienes participan en representación de una organización o asociación de personas con discapacidad.
2. Tipo de discapacidad y, en su caso, medidas de accesibilidad y ayuda que



faciliten su participación en este ejercicio.

3. Documento, de máximo dos cuartillas, que contenga los comentarios, observaciones y/o propuestas respecto de las iniciativas establecidas en la segunda base de la presente convocatoria, o bien, un video con duración máxima de 3 minutos donde se expongan sus comentarios, observaciones y/o propuestas respecto al tema en consulta.
4. Llenado del Formulario para la consulta.
5. En el caso de los menores de edad una carta de autorización para participar del tutor.
6. Aviso de privacidad. La persona participante, o bien la persona tutora del menor, deberá expresar su consentimiento para la obtención y uso de imagen, voz, datos personales y datos personales sensibles descritos en el aviso de privacidad, mediante el micrositio.

Las personas que lo necesiten podrán ser asistidos por un familiar o cuidador personal, para registrarse en el micrositio, o bien podrán acudir a las oficinas del Sistema para el Desarrollo Familiar del Municipio de Othón P. Blanco ubicada en la calle Rafael E. Melgar esquina Álvaro Obregón, C. P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, en un horario de **08:00 a 16:00** horas o llamar al teléfono 9832133234 con la psicóloga Daryl Yahary Montalvo León.

QUINTA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y FECHA DE LA CONSULTA.

La Consulta Pública para Personas con Discapacidad se llevará a cabo en diversas etapas, empezando por la etapa preparatoria, la de acuerdos previos, la etapa Informativa, la etapa consultiva, la etapa de valoración de opiniones y sugerencias y la etapa de conclusiones, dictamen y seguimiento, siendo indispensable la participación de la ciudadanía, en los procesos de las etapas consultiva, la etapa de valoración de opiniones y sugerencias y la etapa de



conclusiones, dictamen y seguimiento.

Para la etapa consultiva se tomarán en cuenta los escritos, videos y formularios compartidos por los participantes, haciendo efectiva sus opiniones, consideraciones y/o propuestas en el análisis de las Comisiones Unidas. Adicionalmente las personas podrán participar en esta etapa bajo la modalidad virtual o presencial previo registro. La cual será realizada **en fecha 13 de agosto de 2024 a las 11:00 hrs.** donde las personas con discapacidad podrán acudir al **domo del parque Lázaro Cárdenas del Rio, conocido como el parque de la alameda, ubicado en la avenida Álvaro Obregón esquina avenida Emiliano Zapata, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.**

La información obtenida en esta etapa servirá para el correcto estudio, análisis y discusión de las Comisiones Unidas.

El Comité Revisor determinará el tiempo de participación presencial de cada persona dependiendo de la cantidad de participantes durante la consulta estableciendo un parámetro de tres minutos por intervención.

Para las personas que deseen entregar documentación en versión impresa, podrán entregarla en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Familiar del Municipio de Othón P. Blanco ubicada en la calle Rafael E. Melgar esquina Álvaro Obregón, C. P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, en un horario de **08:00 a 16:00** horas o llamar al teléfono 9832133234 con la psicóloga Daryl Yahary Montalvo León.

La etapa de valoración de opiniones y sugerencias se llevará acabo, posterior a la etapa consultiva por lo cual, se celebrará el día **20 de agosto de 2024 a las 11:00 horas** mediante sesión de las Comisiones Unidas celebrada en el mismo lugar, donde se realizará la Consulta.



La etapa de conclusiones, dictamen y seguimiento, ésta se celebrará el día **27 de agosto de 2024 a las 11:00 horas** mediante sesión de las Comisiones Unidas celebrada en el mismo lugar, donde se realizará la Consulta y en la cual se aprobará el dictamen respectivo, para posteriormente en fecha **30 de agosto de 2024 a las 12:00 horas**, en el multicitado lugar, sea aprobado dicho dictamen, en sesión ordinaria o extraordinaria por parte del H. Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco. Para tal efecto, deberá establecerse previamente la aprobación del cambio de recinto para el cumplimiento de la presente convocatoria.

Toda la información generada en la etapa de valoración de opiniones y sugerencias, así como la generada en la etapa de conclusiones, dictamen y seguimiento estará disponible en el micrositio.

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por Comité Revisor establecido en el Protocolo para la Consulta, Previa, Pública, Abierta y Regular, Libre e Informada a Personas con Discapacidad en el Municipio de Othón P. Blanco en materia de sus Derechos, Transporte Inclusivo y Turismo Accesible.

Para más información podrán comunicarse a los números 9832853964 y 9838329592 o al correo electrónico consultadiscapacidadopb@gmail.com

Dado en la ciudad de Chetumal Quintana Roo a los 18 días del mes de julio del año dosmil veinticuatro.